

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 039		Fecha: 20/10/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 041 2015 00526	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO CODEMA	BLANCA CECILIA ALVAREZ DE PORRAS	Auto termina proceso por Pago con sentencia	19/10/2020	
11001 40 03 041 2015 01204	Ordinario	OSCAR HERNANDO GARCIA FRANCO	GERMAN ALBERTO FRANCO	Auto concede apelación efecto suspensivo el recurso de apelación propuesto por el extremo demandante en contra de la sentenciadel 11 de marzo de 2020(fls. 313-315), lo anterior, conforme lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 323del CGP.	19/10/2020	
11001 40 03 041 2016 00700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DE PASTOR HUMBERTO ROMERO COTE	Sentencia Anticipada Resuelve Primero: Declarar probada la excepción de "prescripción de la acción cambiaria".Segundo: Decretar la terminación del presente proceso.	19/10/2020	
11001 40 03 041 2018 00104	Ordinario	JUAN SEBASTIAN LOPEZ GIRALDO	EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 sin sentencia	19/10/2020	
11001 40 03 041 2018 00154	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S A S	SAULO CADENA MARTINEZ	Auto termina proceso por Pago con sentencia	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00136	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	IVONNE LORENA MEDINA PARRA	Auto ordena notificar	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00222	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERTO ARIZA NOVA	Auto aprueba liquidación de costas	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00222	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERTO ARIZA NOVA	Auto ordena correr traslado de la liquidación del crédito presentada por eldemandante, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del CGP.	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00554	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SIMET CONSULTORES LTDA	Auto ordena emplazamiento	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00554	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SIMET CONSULTORES LTDA	Auto ordena notificar	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00558	Otros	JHON JAIMES GALLO CAMPUZANO	JHON JAIMES GALLO CAMPUZANO	Auto requiere acreditar calidad de abogado	19/10/2020	
11001 40 03 041 2019 00558	Otros	JHON JAIMES GALLO CAMPUZANO	JHON JAIMES GALLO CAMPUZANO	Auto requiere auxiliar de la justicia	19/10/2020	

ESTADO No. 039		Fecha: 20/10/2020			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 041 2019 00946	Derecho de Petición y/o solicitud	FINANZAUTO S.A.	JUAN CARLOS MOLINA MORENO	Auto resuelve solicitud Se rechaza de plano el "recurso de revisión"	19/10/2020	
11001 40 03 041 2020 00398	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE"	MARIA DEL PILAR MUÑOZ ROBAYO	Auto decide recurso	19/10/2020	
11001 40 03 041 2020 00398	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE"	MARIA DEL PILAR MUÑOZ ROBAYO	Auto Señala Fecha Interrogatorio	19/10/2020	
11001 40 03 041 2020 00482	Ejecutivo Singular	WILFREDO JUTINICO RODRIGUEZ	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto decide recurso resuelve: Primero: No revocar el auto de 1º de septiembre de 2020. Segundo: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación. Por secretaría remítase el expediente a los juzgados civiles del circuito de esta ciudad, para lo de su cargo.	19/10/2020	
11001 40 03 041 2020 00564	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A	HENRY ROMERO LOZANO	Auto decide recurso resuelve: Primero: No revocar el auto de 1º de octubre de 2020. Segundo: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación. Por secretaría remítase el expediente a los juzgados civiles del circuito de esta ciudad, para lo de su cargo.	19/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO

Firmado Por:

DAVID ANDRES RONCANCIO RONCANCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

